

**RESOLUCIÓN N° 1029**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" ID N° 453416.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 453416 de la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales" ID N° 453416; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1791, de fecha 08/11/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 77/2024, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales" ID N° 453416".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

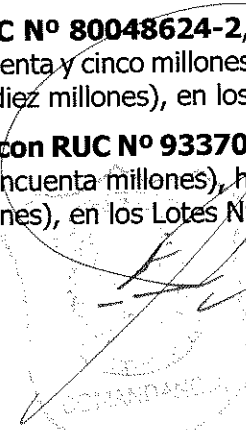
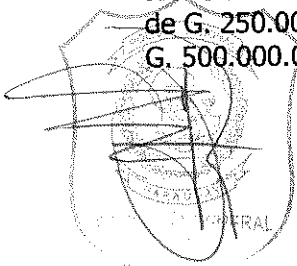
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 42/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales" ID N° 453416, a las siguientes firmas:

DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. con RUC N° 80062328-2, por el monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), hasta el monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), correspondientes a los lotes N° 1, 2 y 3.

CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2, por el monto mínimo de G. 355.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones), hasta el monto máximo de G. 710.000.000 (guaraníes setecientos diez millones), en los Lotes N° 4 y 5.

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709-1, por el monto mínimo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), hasta el monto máximo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), en los Lotes N° 6, 7 y 8.






RESOLUCIÓN N° 1029

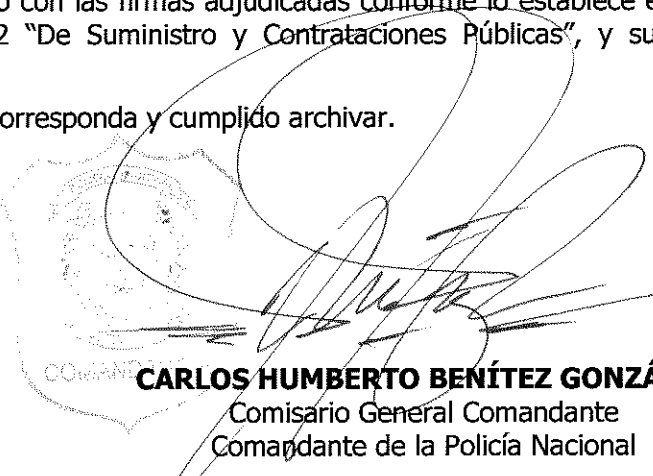
POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" ID N° 453416.

La adjudicación asciende al monto mínimo de G. 905.000.000 (guaraníes novecientos cinco millones), hasta el monto máximo de G. 1.810.000.000 (guaraníes mil ochocientos diez millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023.

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


JAVIER R. DELGADO C.
Comisario MGAP.
Jefe de Gabinete
AYUDANTÍA GENERAL / Jefe de Gabinete
COMANDANCIA / Comandancia - Ayudantía General


CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional